

SECRETARIA. Corozal mayo 18 del 2023

En la fecha informo a la señora juez con el presente proceso que el apoderado demandante renunció al poder conferido.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

Corozal, mayo dieciocho (18) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2022-000354.00

Demandante BAY PORT COLOMBIA S.A.

Demandado ERNESTO ADRIAN RODRIGUEZ SALGADO

ASUNTO RENUNCIA DE PODER

Como el apoderado de la parte demandante ha presentado renuncia al mandato y lo comunicó a su representado, el Juzgado **RESUELVE**

Acceder a la renuncia presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ identificado con la C.C. No. 1.082.894.586.** Entiéndase separado de este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA